

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRADOS SAN-
JORGE CIA. LTDA.

QUE OTORGA: ESTEBAN SWOBODA PERALTA
A FAVOR DE: MONOLITICA CIA. LTDA.
CUANTÍA: USD \$ 4,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de junio de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Esteban Swoboda Peralta y la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que en conjunto mantienen. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, ambos domiciliados en Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec; y, por otra parte, la compañía Monolitica Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía a quien representa el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Avenida

Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaría: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones sociales de la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato: Uno) El señor Esteban Swoboda Peralta y la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que en conjunto mantienen. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, ambos domiciliados en Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec; parte a la que en adelante, en conjunto y para efectos de este contrato se la podrá denominar "Parte Cedente".- Dos) La compañía Monolitica Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía a quien representa el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Avenida Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec; parte a la que en adelante, se la podrá denominar "Parte Cesionaria".- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada el trece

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre de dos mil quince, se constituyó la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- Dos) La compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. aumentó su capital a dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'850.400,00) dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de abril de dos mil dieciséis.- Tres) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., reunida el dos de marzo de dos mil diecisiete, resolvió autorizar la cesión total de las participaciones del señor Esteban Swoboda Peralta, en favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda., cesión que por este instrumento se celebra.- Cuatro) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete por el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Looz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, el mencionado otorgante realizó la cesión de ochocientos setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., en favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda., cediendo, además, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En mérito de los antecedentes expuestos, facultado por la Junta General Universal de Socios, el señor Esteban Swoboda Peralta y su esposa, la señora Kirina Vanessa Salas

Salmon, ceden y transfieren a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda., cuatro (4) participaciones sociales de Inmobiliaria Prados San - Jorge Cia. Ltda., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Esta transferencia comprende la cesión y transferencia de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, sin que la Parte Cedente se reserve nada para sí.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** Como contraprestación a la transferencia de participaciones mencionada, la compañía Monolítica Cia. Ltda. pagará a la Parte Cedente, el precio de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00). Las partes acuerdan que este valor será pagado de contado, al momento de suscripción del presente instrumento. **CLAUSULA QUINTA.- PARTICIPACIONES ACTUALES:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones y de las decisiones adoptadas en la Junta General de Socios, los socios de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. y sus participaciones respectivas, quedan de la forma como se detalla a continuación:

Nombre o razón social de los Socios	Número de participaciones	Nuevo porcentaje
Jorge Enrique Recalde Quevedo	1'973.332	69,23%
Monolítica Cia. Ltda.	877.068	30,77%
	2'850.400,00	100,00%

CLAUSULA SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de la Parte Cesionaria, de conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA SEPTIMA.- RAZÓN:** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de constitución de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. otorgada mediante la escritura pública que se detalla

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



en el número uno de la cláusula segunda del presente instrumento. - **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIONES:** Cualquiera de los comparecientes o las personas que éstas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, o a realizar cualquier acto o trámite que sea necesario para el perfeccionamiento de este instrumento, ante cualquier institución pública o privada. Los comparecientes autorizan a los abogados Juan Alberto Prado y Jaime Salazar Tamayo, a la práctica y realización de todos los trámites relativos y necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion seis del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integralmente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Esteban Swoboda Peralta

c.c. 1708251168

[Signature]

Kirina Vanessa Salas Salmon

c.c. 0800819224

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

Quito, 02 de marzo de 2017

CERTIFICACIÓN

Esteban Swoboda Peralta, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 02 de marzo de 2017 se autorizó, al socio Esteban Swoboda Peralta, a que ceda y transfiera sus participaciones sociales en favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

La resolución de la Junta textualmente determina: "La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión del señor Esteban Swoboda Peralta de cuatro (4) participaciones sociales a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda."

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso de este certificado en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente,

Esteban Swoboda Peralta
Gerente General

Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.

INMOBILIARIA PRADOS DE SAN-JORGE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 2 de marzo de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco Edificio Almagro Plaza, octavo piso, oficina 801-802 de esta ciudad, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA PRADOS DE SAN-JORGE CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, el Gerente de la Compañía, el señor Esteban Swoboda Peralta, en cumplimiento al estatuto y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, la señorita Andrea Diaz, por decisión de los socios.

El Presidente dispone que por secretaria se conste el quorum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje %
Jorge Enrique Recalde Quevedo	USD \$ 2'850.396,00	2'850.396	99.99%
Esteban Swoboda Peralta	USD \$ 4,00	4	0.01%
TOTALES	USD \$ 2'850.400,00	2'850.400	100%

En vista que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte del señor Esteban Swoboda Peralta a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

La Junta General de Socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, en tal virtud, el Presidente de la Junta dispone tratarlo a continuación:

1. Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte del señor Esteban Swoboda Peralta a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

El socio, el señor Esteban Swoboda Peralta, toma la palabra y solicita a la Junta que tiene la intención de ceder a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda. cuatro (4) participaciones sociales.

La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión del señor Esteban Swoboda de cuatro (4) participaciones sociales a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

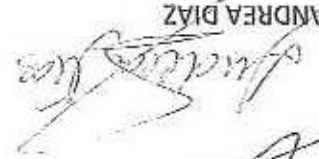
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de los expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la compañía, de Presidente y de Secretario Ad-hoc, quien certifica, el lugar y fecha indicados.

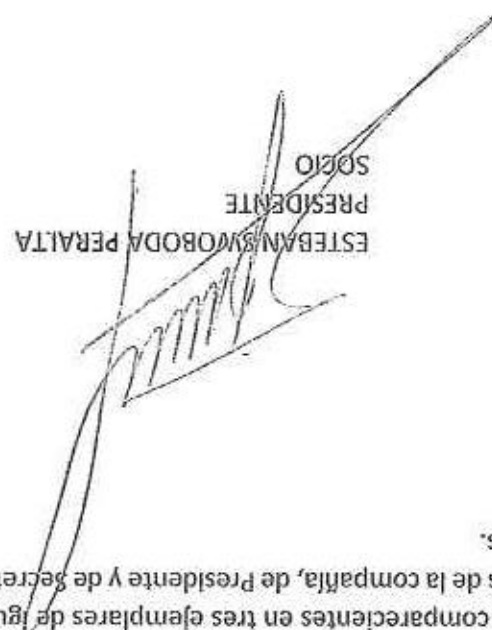
JORGE ENRIQUE RECADE QUEVEDO
SOCIO



ANDREA DIAZ
SECRETARIA AD-HOC

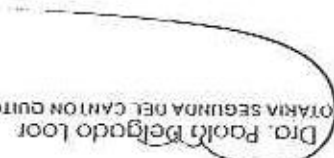


ESTEBAN SIVOBODA PERALTA
PRESIDENTE
SOCIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de foja(s) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21.11.2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA MONOLITICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 7 de marzo de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Almagro Plaza, octavo piso, oficina 801-802 de esta ciudad, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en cumplimiento al estatuto y actúa como Secretario Ad-Iloc de la Junta, el señor Esteban Swoboda Peralta, por decisión de los socios y de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone que por secretaría se conste el quorum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje %
Edgar Federico Salas Salmon	USD \$ 133,00	133	33.25%
Esteban Swoboda Peralta	USD \$ 133,00	133	33.25%
José Antonio Salas Salmon	USD \$ 134,00	134	33.50%
TOTALES	USD \$ 400,00	400	100%

En vista que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Autorizar la adquisición de las participaciones de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.

La Junta General de Socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, en tal virtud, el Presidente de la Junta dispone tratarlo a continuación:

1. Autorizar la adquisición de las participaciones de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.

El Presidente informa que se llegó a un acuerdo con el señor Esteban Swoboda Peralta con la finalidad de que Monolitica Cia. Ltda. adquiriera cuatro (4) participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. a un precio de US\$ 4,00.

La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la compra al señor Esteban Swoboda Peralta, el número de participaciones mencionadas de Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., a favor de la compañía Monolitica Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

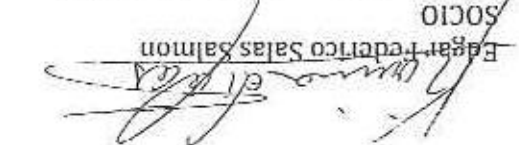
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h30.

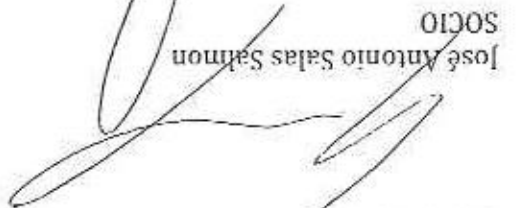


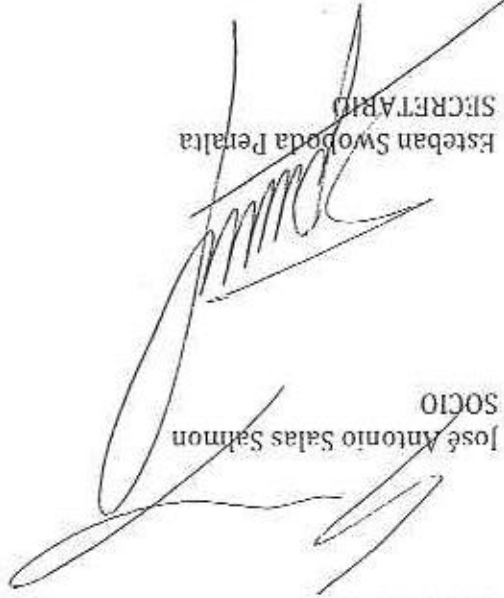
Para constancia de los expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la compañía, de Presidente y de Secretario Ad-hoc, quien certifica, el lugar y fecha indicados.


ESTEBAN SWOBODA PERALTA
SOCIO


KIRINA VANGESSA SALAS SALMON
PRESIDENTE


EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
SOCIO


JOSE ANTONIO SALAS SALMON
SOCIO


ESTEBAN SWOBODA PERALTA
SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 29 JUN. 2017

Dra. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Señor.-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., fue constituida el 11 de junio del año 2010, mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cañón Quito Eucargado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de agosto del año 2010, bajo el número 2556, Tomo 141, Repertorio 28678.

Atentamente,

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., Quito, 01 de septiembre de 2015.-

Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, aceptó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., Quito, 01 de septiembre de 2015.-

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NUMERO: 60621

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

2. DATOS ADICIONALES:

LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en 2 folios unifolios
Otro a, 25 ENE 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Nombre Primer del Canton Quito
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado
de 1 folio(s) utiles) que me fue presentado por
documento, es fiel computa del documento que es
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
De conformidad a lo dispuesto en el articulo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 17922271266001

RAZON SOCIAL: MONOLITICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MONOLITICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

CONTADOR: CARCHI CARCHI MARIA EULALIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2010

FEC. CONSTITUCION:

06/08/2010

FEC. INSCRIPCION: 10/09/2010

FEC. DE ACTUALIZACION:

05/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: E8-06 Intersección: PEDRO PONCE CARRASCO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARTIDERO A TUMBACO Email: ecarchi@monolitica.com.ec Teléfono Trabajo: 023909222

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 05/10/2016 11:39:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792271266001

RAZON SOCIAL:

MONOLITICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

MONOLITICA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE PROVISION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ
Calle: DIEGO DE ALMAGRO Número: E8-06 Intersección: PEDRO PONCE CARRASCO Referencia: A UNA CUADRA DEL
PARTIDERO A TUMBACO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 8 Oficina: 801 Email: ecarchi@monolitica.com.ec Telefono Trabajo:
023909222

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE PROVISION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: MUISNE Parroquia: BOLIVAR Ciudadela: PORTETE Calle: CAMINO PUBLICO A PORTETE
Número: SN Intersección: SN Referencia: A 500 METROS ANTES DEL HOTEL DECAMERON Email: eswoboda@monolitica.com.ec
Calle: NOROCCIDENTAL DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (feja(s) util(les), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 29 JUN 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLLR040614 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 05/10/2016 11:39:47



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800819229

Nombres del ciudadano: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAS LEON EDGAR ROMAN

Nombres de la madre: SALMON MARIA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 171-034-16029

171-034-16029

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMAÑA - PICHINCHA-QUITO NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Iruya Iruya

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 175-034-16027

175-034-16027



039-128
 0800819229
 SALAS SALMÓN KIRIWA VANESSA
 ALABRADOR Y MONSIEGRO
 PICHINCHA
 SUCURSAL
 QUITO
 CANTON
 CAYASHA
 CAYASHA
 CAYASHA




039-128
 0800819229
 SALAS SALMÓN KIRIWA VANESSA
 ALABRADOR Y MONSIEGRO
 PICHINCHA
 SUCURSAL
 QUITO
 CANTON
 CAYASHA
 CAYASHA
 CAYASHA



039-128
 0800819229
 SALAS SALMÓN KIRIWA VANESSA
 ALABRADOR Y MONSIEGRO
 PICHINCHA
 SUCURSAL
 QUITO
 CANTON
 CAYASHA
 CAYASHA
 CAYASHA




039-128
 0800819229
 SALAS SALMÓN KIRIWA VANESSA
 ALABRADOR Y MONSIEGRO
 PICHINCHA
 SUCURSAL
 QUITO
 CANTON
 CAYASHA
 CAYASHA
 CAYASHA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

039-070 1708251168

[illegible]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRADOS SAN JORGE CIA. LTDA., que otorga ESTEBAN SWOBODA PERALTA, a favor de MONOLÍTICA CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de constitución de la compañía INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría con fecha 13 de Noviembre del 2015.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mí con fecha 29 de Junio del 2017.- Quito, a 29 de Junio del 2017.- F.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





TRAMITE NÚMERO: 45319

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	34838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /29/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

